



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 365 -2024-MDS/GM

Salas, 05 JUL 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS:

VISTO:

Visto el expediente N° 4349-2024, de fecha 10 de junio de 2024, presentado por el ciudadano Marcos Loroña Contreras, identificado con documento nacional de identidad número 44931741, en su condición de Presidente de Ampliación Del Centro Poblado VILLA ROTARY NUEVA ESPERANZA 4ta etapa; el Informe N° 1448-2024-MDS/ECOC/JPP, de fecha 02 de julio de 2024, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 0133-2024-SG/MDS, de fecha 03 de julio de 2024, emitido por el señor Secretario General, demás antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece; ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N.° 27444;

Que, el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, sobre las normas municipales, señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 84, numeral 1.1 establece que es función exclusiva de las Municipalidades Provinciales, planificar y promover el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de manera concertada con las municipalidades distritales de su jurisdicción;



Que, mediante el expediente N° 4349-2024, de fecha 10 de junio de 2024, el ciudadano Marcos Loroña Contreras, identificado con documento nacional de identidad número 44931741, en su condición de Presidente de Ampliación Del Centro Poblado VILLA ROTARY NUEVA ESPERANZA 4ta etapa, solicita al Señor Alcalde de la presente municipalidad el apoyo con el presupuesto para elaborar almuerzo de camaradería el día 06 de julio del presente año en el marco de la Undécimo Aniversario de creación política del Centro Poblado Villa Rotary Nueva Esperanza 4ta Etapa;



Que, mediante el Informe N° 1448-2024-MDS/ECOC/JPP, de fecha 02 de julio de 2024, la Jefatura de Planificación y Presupuesto informa a la Secretaría General que si se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender la asignación para el "APOYO ECONÓMICO PARA ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA" para cubrir diversos gastos; de hasta S/ 2,000.00;

Que, mediante Informe N° 0133-2024-SG/MDS, de fecha 03 de julio de 2024, el Informe de Secretaría General comunica que con fecha 10 de junio ingresó el Expediente N° 04349-2024 por el cual el Comité de la 4ta Familia de Villa Rotary, solicita apoyo económico para cubrir gastos de las actividades a realizarse por la celebración del aniversario, por lo que se remite el Informe N° 1448-2024-MDS/ECOC/JPP para su atención;

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 002-2023-MDS/ALC del 02 de enero de 2023, por la cual se delega facultades propias del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal y a la vez con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el **APOYO ECONÓMICO** por la suma de **S/ 2,000.00 (dos mil y 00/100 soles)** a nombre del ciudadano **Marcos Loroña Contreras**, identificado con documento nacional de identidad número **44931741**, en su condición de Presidente de Ampliación Del Centro Poblado VILLA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

ROTARY NUEVA ESPERANZA 4ta etapa, se detalla que dicho monto será empleado para los gastos de almuerzo de camaradería, promovido por el solicitante conforme a su expediente,

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Salas, demás Gerencias y Sub Gerencias correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la parte interesada y unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Salas, para su conocimiento y cumplimiento en cuanto le corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS

C.A.C. CARLOS G. DALTON CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL